

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUILO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NÚMERO SUJETO | 0,50 " |
| LÍNEA O FRACCIÓN | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes Delegación Provincial de Asturias

PRECIOS PARA LOS PESCADOS DE CANARIAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha fijado los siguientes precios de venta para los pescados de Canarias (salazones):

| | Precio base | Sobre almacén puerto receptor | Precio de mayorista a detallista | | De detallista a público | | |
|--------------------------------|-------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|------------------|
| | | | Ciudades interior con F. C. | Ciudades sin F. C. | Puerto receptor | Ciudad con F. C. | Ciudad sin F. C. |
| Filetes corvina, pargo y cazón | 5,00 | 6,00 | 6,25 | 6,35 | 6,72 | 7,00 | 7,11 |
| Corvina | 4,11 | 4,93 | 5,18 | 5,28 | 5,52 | 5,80 | 5,91 |
| Pargo | 3,42 | 4,10 | 4,35 | 4,45 | 4,59 | 4,87 | 4,98 |
| Cazón | 3,42 | 4,10 | 4,35 | 4,45 | 4,59 | 4,87 | 4,98 |
| Lirios | 3,42 | 4,10 | 4,35 | 4,45 | 4,59 | 4,87 | 4,98 |
| Cherne | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Mero | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Abado | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Chopa | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Chacarona | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Burro | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Sama | 3,33 | 3,99 | 4,24 | 4,34 | 4,46 | 4,47 | 4,86 |
| Tasarte | 3,25 | 3,90 | 4,15 | 4,24 | 4,36 | 4,64 | 4,76 |
| Pescados pequeños | 2,84 | 3,40 | 3,65 | 3,75 | — | 4,08 | 4,10 |
| Pechos corvina | 2,00 | 2,40 | 2,65 | 2,75 | 2,68 | 2,96 | 3,08 |
| Pechos pargo | 1,62 | 1,94 | 2,19 | 2,29 | 2,17 | 2,45 | 2,56 |

Las características de estos pescados han de ser: seco (tipo bacalao) y perfectamente blanco, como resultado de esmerada elaboración. La corvina, sin cabeza, cola, ni espina central; los demás pescados sin cabeza, pero con cola y espina central, de acuerdo con la costumbre de preparar dichos pescados en salazón con cola y espina.

Estos precios se entienden como tope máximo para kilogramo neto. Los arbitrios e impuestos son a cargo del público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales, César GUILLEN LAFUERZA.

DIPUTACION

**Impuesto de Cédulas personales
ZONA DE LANGREO**

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó cerrar el día 30 d. l. actual, el período voluntario de recaudación de cédulas personales del ejercicio de 1942, en el concejo de Langreo, y declarar incurso en la penalidad que determina el artículo 58 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925, a todos los con-

tribuyentes morosos en el pago del impuesto, a quienes se exigirá el abono por vía de apremio, a partir de la fecha indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados en particular.

Oviedo, 25 de noviembre de 1943.
El Presidente, *Ignacio Chacón.* El Secretario, *Manuel Blanco*

**Escuela Normal del Magisterio
Primario de Oviedo**

Enseñanza oficial. - Curso de 1943-44

En cumplimiento de la Orden telegráfica de la Dirección general de primera enseñanza, queda abierta en esta Escuela la matrícula para la enseñanza oficial del segundo curso de la carrera del Magisterio para el curso de 1943-44, en las siguientes condiciones:

1.ª La matrícula lo será sola-

mente para el segundo curso, siendo condición indispensable tener aprobadas todas las asignaturas del primer año de Cultura general aprobado el pasado curso.

2.ª Al momento de la inscripción abonarán: en papel del Estado, 30 pesetas; en metálico, 25 pesetas, y un timbre móvil de veinticinco céntimos.

3.ª Las instancias solicitando la matrícula, vendrán reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas.

4.ª El plazo para presentar las

solicitudes terminará el día 7 del próximo mes de diciembre.

Lo que se hace público a los fines consiguientes, en cumplimiento de la Orden citada.

Oviedo, 29 de noviembre de 1943.
—El Director, V. Pastor.

Administración municipal

AYUNTAMIENTO

DE RIOSA

Edicto

Don Luis Sariego Muñiz, Alcalde constitucional de Riosa

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto forjado para el próximo ejercicio económico de 1944, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo crean necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Riosa, 29 de noviembre de 1943.
—El Alcalde, Luis Sariego.

DE VEGADEO

Aprobada en principio, por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, una propuesta de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario, el expediente en el que las operaciones se detallan, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Vegadeo, 26 de noviembre de 1943.—El Alcalde.

DE GIJON

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

(Continuación)

Sesión del día 17 de julio de 1943

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural en escrito del Delegado de la Alcaldía en Vega, solicitando se proceda a la construcción de un lavadero en la misma.

Fué aprobado el resumen del padrón municipal de habitantes, forjado en 31 de diciembre de 1942.

Fué aprobado el presupuesto de reparación de la Escuela de niñas de La Guía, por un importe total de pesetas 650,00.

Se acuerda dar de baja en el presupuesto la subvención de 1.250 pesetas que figura en el mismo para la encargada de la Sala-Asilo del Llano de Abajo.

Se acuerda que el señor Arquitecto municipal haga un concursillo para la pintura del campo de deportes de El Molinón, a base de 20.000 pesetas.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago, enviada por la Intervención, por importe de 69.525,05 pesetas.

Se acuerda conceder 500,00 pesetas a las Escuelas Nocturnas del Centro de Acción Social Católica, con destino al reparto de premios entre las alumnas que asisten a las mismas.

Se acuerda adquirir treinta armarios de tipo individual con destino al dormitorio del Parque de Bomberos.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en instancia del Teatro Jovellanos, solicitando celebrar un concierto para el pago de los arbitrios municipales.

Se acuerda que el señor Alcalde, imponga las sanciones que crea convenientes a los industriales, que se les recogieron muestras de helados que estaban en malas condiciones.

Se dió por enterada la Permanente, del acta de apertura de pliegos para la realización de un préstamo a este Ayuntamiento, de 10.165.000 pesetas.

Se acuerda que se traslade una Comisión a Madrid, para tratar con el señor Director del Banco de Crédito Local de España, sobre las condiciones del contrato del empréstito.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don José Valenciaga Ordóñez, para instalar una carpintería en La Guía.

A don Modesto Cuetos Hevia, para construir una casa en Contrueces.

Al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para construir una iglesia en la Avenida de Schultz.

A don Avelino Hevia Alvarez, para ampliar un edificio destinado a establo, en Cenero-Salcedo.

A doña Concepción Alvarez García, para construir una casa en la calle Domingo Juliana.

A doña Felisa García Junquera, para cerrar una finca sita en Porcayo-Vega.

A don Claudio Álvarez Díaz, para cerrar un terreno en Jove, Rubín.

A don Eduardo Suárez Fombona, para colocar un rótulo en Comandante Caballero, 16.

A don Baldomero Zarracina Rubiera, para colocar un toldo en San Bernardo, 87.

A don Aurelio Villa Alonso, para cerrar el solar número 58 de la calle del Molino.

A doña Aurelia Pidal Vallín, para abrir un hueco en la calle de San José.

A doña Mercedes Nicieza Noval, para construir una casa en la calle Avilés, 27.

A doña Concepción Alonso Suárez, para construir una casa en la calle Caveda.

A don Casimiro Vega Sánchez, para colocar un toldo en Menéndez Valdés, 9.

A don Manuel García Rodríguez, para acometer a la alcantarilla general la casa números 2 y 4 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Se acuerda conceder seis meses de prórroga a don Ramón Fernández del Busto, para construir una casa en la calle del Carmen, número 22.

Igualmente se acuerda conceder seis meses de prórroga a don Venancio Blanco, para reformar una casa de

su propiedad, sita en la calle de Ezcurdia.

También se conceden seis meses de plazo a don Benigno Fraga Sánchez, para construir un edificio en la calle de Cabrales, número 130.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas en instancia de los propietarios y vecinos de la Plazuela de la Soledad, solicitando se proceda al derribo de una chavola derruida sita en dicha plaza.

Se acuerda autorizar a doña Filomena de Diego, para instalar una caseta para la venta de libros en el Humedal, durante un mes de verano.

Se autorizó a don Salvador Hervás Puchelt, para instalar el "Gran Circo Hervás", en el Paseo del Humedal.

Se acuerda denegar instancia de doña Felisa Fernández Ahuja, solicitando autorización para instalar su industria de baratijas, al final de la calle de Corrida.

También se acuerda denegar instancia de doña Emilia Suárez Alvarez, solicitando autorización para instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos, en la calle de Fernández Vallín.

Se acuerda facultar al señor Alcalde, para que determine la cuantía de una copa, con destino a premio en las regatas de balandros, organizadas por el Real Club Astur de Regatas.

Se acuerda autorizar a la Asociación Gijonesa de Caridad, para instalar sillas en el Muro de San Lorenzo, desde la Pescadería a la calle de Jovellanos.

Se acuerda que a los actos de imposición de la Medalla del Trabajo al señor Fernández Ladreda, concurrirá en representación del Ayuntamiento, el Teniente de Alcalde, don Francisco Moris.

El señor Orbón dice que el Ayuntamiento ha remitido una invitación para los actos de mañana, que es extensiva a todos los señores Gestores.

Se acuerda trasladar la pensión que percibe el seminarista don Eladio Alvarez Alvarez, a la Universidad Eclesiástica de Salamanca.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, a varios mozos de este Ayuntamiento, que lo tenían solicitado.

Fueron aprobadas las nuevas tarifas de coches, taxis de alquiler, gran turismo y gasógenos, acordando que se pongan inmediatamente en vigor.

Se aprobó lo informado por el señor Interventor e infrascrito Secretario, en el asunto referente a la construcción de viviendas para indigentes, acordando pasarlo al Ayuntamiento pleno.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda y Arbitrios hagan un estudio del agua que pueden consumir en las necesidades corrientes el Patronato de San José.

Se acuerda conceder quinientas pesetas al Asilo de Santa Laureana para realizar obras de pintura en el mismo.

Sesión del día 24 de julio de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda y señor Jefe de Arbitrios un escrito de la Caja de Ahorros Mu-

nicipal, solicitando se le conceda un cupo gratuito de agua.

Se aprobó lo informado por el señor Arquitecto municipal en instancia de doña Lucía Sánchez García Rendueles, solicitando se le abone el importe del asfalto levantado en la acera de su propiedad, sita en la calle del Molino.

Se acuerda pasar a la carpeta de presupuestos, para que se tenga en cuenta en el próximo ejercicio, una instancia de don Gumersindo Martínez Fernández, solicitando ayuda económica para continuar los estudios en la Universidad de Oviedo.

(Continuará)

REQUISITORIAS

Baso apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ OVALLES, Aurelio, natural de Fuente Navia, perteneciente al reemplazo de 1939, cuyos demás datos se desconocen.

ALONSO IGLESIAS, Sabino, hijo de José y de Carmen, natural de Soto del Barco, parroquia de f.d., Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de Oviedo, perteneciente al reemplazo de 1939, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, señas particulares: ninguna.

GARCIA, CONDON, Francisco, natural de San Félix de Orbigo, (León), perteneciente al reemplazo de 1939, cuyos demás datos se desconocen.

FERNANDEZ RUIZ, Francisco, natural de Trubia (Oviedo), perteneciente al reemplazo de 1939, cuyos demás datos se desconocen.

MENENDEZ SAEZ, Emilio, natural de Oviedo, perteneciente al reemplazo de 1939, cuyos demás datos se desconocen.

HERNANDEZ FERNANDEZ, Ernesto, natural de Salices (León), perteneciente al reemplazo de 1939, cuyos demás datos se desconocen.

Comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor don Ramón Pérez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 27, en el Cuartel de Santocildes, de guarnición en Astorga.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial